



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
a 15 de marzo de 2013.  
Solicitud de Información No:  
00040/SEGEGOB/IP/2013.

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 22 de febrero de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Mostrar los Planes de Desarrollo Estatal de las Gestiones que van aproximadamente de los periodos de: 2011-2017; y a su vez entregar los últimos respectivos informes de Gobierno que se han presentado, que deben ser probablemente 2 o 3." (sic).*

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO:** En lo referente al Plan de Desarrollo Estatal de los años 2011-2017, le informo que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

1/6

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

de México (COPLADEM), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México con los ciudadanos, los grupos, las organizaciones sociales y privadas, el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo, de conformidad con lo que establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, misma que en sus artículos 14 fracción I y 50, disponen lo siguiente:

***"Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:***

*I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;..."*

***"Artículo 50.- La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México tendrá las siguientes atribuciones:***

*I. Promover la participación de los habitantes y de los grupos y organizaciones sociales y privados a través de la incorporación de sus aspiraciones y demandas para en su caso incorporarlas a la estrategia del desarrollo;*

*II. Coordinarse con los titulares de las representaciones federales en el estado, para verificar que los programas, proyectos y acciones que se desarrollan en la entidad, garanticen su efectiva ejecución y beneficio social en el marco de la planeación democrática.*

*Los ayuntamientos podrán coordinarse en el seno del COPLADEM con las representaciones federales en la entidad, para los efectos señalados en el párrafo precedente, en el ámbito de su competencia.*

2/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

*III. Fomentar la suscripción de convenios de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipales así como la de convenios de participación con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, a fin de dar congruencia a los planes de desarrollo y los programas que de ellos deriven;*

*IV. Coordinarse con los comités de planeación para el desarrollo municipal y comités de planeación o equivalentes de otras entidades federativas, para apoyar la definición y ejecución de planes para el desarrollo de regiones interestatales;*

*V. Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno del Estado, como de los ayuntamientos y de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados en materia de planeación democrática para el desarrollo;*

*VI. Acordar el establecimiento de la Comisión Permanente, subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.*

*La Asamblea General podrá ejercer las atribuciones a que se refieren las fracciones de la I a la V de este artículo, a través de la Comisión Permanente.*

*La integración y funcionamiento de la Comisión Permanente se establecerá en el Reglamento de la presente Ley."*

Por lo anterior, hago de su conocimiento que este Sujeto Obligado no es competente para entregar la información referente al *Plan de Desarrollo Estatal*, que requiere en su solicitud de información, por no encontrarse en el ejercicio de nuestras atribuciones, no obstante y con el fin de privilegiar el principio de máxima publicidad que consagra la Ley en la materia, le proporcionamos el link mediante el cual puede obtener el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, [http://portal2.edomex.gob.mx/copladem/planes\\_desarrollo/plan\\_estatal/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/copladem/planes_desarrollo/plan_estatal/index.htm).

3/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**SEGUNDO:** Ahora bien, por lo que respecta al *Informe de Gobierno correspondiente a la administración comprendida de 2011 a 2017*, hago de su conocimiento que la Secretaría Técnica del Gabinete, a través de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, es la instancia encargada de realizar el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos e instrucciones que dicte el Titular del Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Organización de la Secretaría Técnica del Gabinete, en donde dispone lo siguiente:

**"DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
GUBERNAMENTAL**

...  
**FUNCIONES:**

- ...
- Participar en las reuniones de coordinación y seguimiento a las acciones para la integración de los informes de gobierno del titular del Ejecutivo Estatal, conjuntamente con las secretarías General de Gobierno, de Finanzas, Planeación y Administración y de la Particular del C. Gobernador...

Por lo expuesto, esta Secretaría es incompetente para proporcionarle el Informe de Gobierno completo; es preciso comentarle que, únicamente se cuenta con el informe de gobierno en los pilares competencia de la Secretaría General de Gobierno, el cual se anexa al presente escrito, mismo que podrá consultar o descargar en la página de transparencia, en la dirección electrónica siguiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssgg/>.

4/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por lo que se concluye que, este Sujeto Obligado es incompetente para proporcionar el Plan de Desarrollo correspondientes a la administración 2011-2017 por los motivos y razones expuestas en el punto primero; y para proporcionarle el Informe de Gobierno completo del Dr. Eruviel Ávila Villegas.

Adicionalmente, para el caso de requerir mayor información y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos para que ingrese su solicitud de información, de la misma forma señalando como Sujetos Obligados al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y a la Secretaría Técnica del Gabinete, o bien acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de esas Dependencias, para lo cual, se le proporciona la siguiente Información:

### **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)**

Heriberto Enríquez, No. 206, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, Teléfonos: (722) 210 57 54 y 210 74 27, Correo Electrónico: [copladem1@edomex.gob.mx](mailto:copladem1@edomex.gob.mx), de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

### **SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE**

Palacio del Poder Ejecutivo, Avenida Lerdo de Tejada Poniente, No. 300, Segundo Piso, Puerta 359, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Teléfono/fax: (722) 276 00 54 ext. 7143, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

5/6

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**